

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
VALLE**

**AVISO DE REMATE**

**Santiago de Cali, 07 de Octubre de 2022**

**CYN/008/1448/2022**

<b>PROCESO:</b>	<b>Ejecutivo Singular</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>Edificio Centro Comercial Plaza Norte Nit. 890.328.267-8</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>Beatriz Lemos Morcillo C.C. 29.634.662</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>760014003-024-2013-00289-00</b>

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto Interlocutorio No. 5218 del 03 de septiembre de 2022, resolvió: "1.- **FÍJESE FECHA DE REMATE**, para el día jueves 24 del mes de **NOVIEMBRE** del año 2022 a la 2:00 PM para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles (INMUEBLES) de propiedad de la señora **BEATRIZ LEMOS MORCILLO**, bienes que están registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto, al tenor del art. 448 del C.G.P, el cual se describe a continuación:

Matricula inmobiliaria Nos. 370-56945.

Dirección: CALLE 44 Norte #2GN-30/58 Y 44N-17 LOCAL 19A EDIF.1 Sector A

Avalúo del inmueble en la suma de \$135.619.500.oo.

Secuestre (INMUEBLE): **ALEXANDER ROJAS ZUÑIGA** – quien reside en la carrera 5 No.1D-63 Oficina 520.

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2.- **DEBERÁ AGREGARSE** antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, así mismo un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

3.- La audiencia de remate se tramitará de **FORMA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2021.

4. **INFORMAR A LOS USUARIOS** de la administración de justicia que, en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para las gestiones que deban realizarse ante dicha dependencia." (Fdo.) El Juez **MIREYA ACOSTA DEVIA**.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

Atentamente,

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**  
Profesional Universitario Grado 12  
Líder de Secretaría

Firmado Por:

**Alba Leonor Muñoz Fernandez**  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Oficina De Apoyo  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886a8464aab8a8d015c91103908e5c4dc34c54f0174917f0c6d19c2d2f6ccdfc**

Documento generado en 14/10/2022 01:57:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público  
memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08